

JOSÉ ROYO, S. A.
(Sociedad absorbente)

TEJIDOS ROYO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades «José Royo, Sociedad Anónima», y «Tejidos Royo, Sociedad Limitada», Unipersonal, celebradas el 15 de septiembre de 2006, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de Fusión aprobados, que son los cerrados a fecha 30 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la entidad absorbente pasará a ostentar la denominación de la sociedad absorbida, pasando en adelante a denominarse «Tejidos Royo, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 18 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de José Royo, S. A., César Royo Blans y José Vicente Royo Cerda.—56.721. y 3.ª 11-10-2006

LAB CLÍNICO
CATIVIELA-BARCENA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por los administradores de la Sociedad se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social, a las 20.30 horas del día 30 de octubre del 2006, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 31 de octubre, en segunda convocatoria, caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia legal o estatutariamente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio y 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Reducción del Capital Social a cero euros (0 €) para compensar pérdidas, y ampliación simultánea a seis mil euros (6.000 €), mediante la creación de seis mil participaciones sociales (6.000), de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ciento treinta mil euros (130.000 €), contra aportaciones dinerarias.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Bezana, 9 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, don José Ramón Bárcena Andrés.—58.268.

LADY ALCUDIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de socios de «Lady Alcudia, Sociedad Limitada» y «Sa Planeta, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 26 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y segunda como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como balances de fusión los cerrados a 31 de Agosto de 2006, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 4 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcudia, 26 de septiembre de 2006.—Por Lady Alcudia, S. L., los administradores solidarios, don Antonio Doménech Coll, don Antonio Oliver Garau y don Miguel Liver Garau. Por SA Planeta S. L. U., los administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y don Santiago Doménech.—57.868. 1.ª 11-10-2006

LAS PALMAS BUS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 12 de septiembre del corriente año 2006, a medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Las Palmas Bus, Sociedad Anónima», a la reunión de la Junta General, que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 12 de noviembre del presente año 2006, a las veinte horas, en los Salones del Hotel Iberia, sito en la Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, 47, de esta ciudad, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 13 de noviembre, lunes, en el mismo Hotel Iberia, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, conteniendo la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión Social del pasado ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la presente reunión o designación de interventores para tal cometido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente, don Manuel Martín Hernández.—58.269.

Anexo

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

LODAPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de septiembre 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón 6-8, en primera convocatoria el día 22 de noviembre de 2006, a las 18.00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 23 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—56.835.

M. L. LOVAINA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general ordinaria de socios

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 21 de sus Estatutos, se le convoca a la junta General de socios de esta compañía, que tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las 13:00 horas, en la Notaría del Masnou (Sr. Francesc Torrent i Cufí), sita en El Masnou, calle Fontanills, número 44, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, o en su caso censura, de las cuentas de la sociedad comprendida por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referida al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado de tal ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Comunicación a los Sres. socios del nombramiento de la Sra. Sandra Lovaina como gerente de la sociedad, con amplias facultades y concesión de poderes.

Quinto.—Ante la voluntad expresada por 2 socios, nombramiento de Auditor de cuentas, por un periodo mínimo de 3 años.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todo accionista a examinar en el domicilio social o a solicitar a la sociedad que le sean enviados gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Con el presente comunicado y mediante la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Barcelona y en el diario «El Periódico de Catalunya» se darán por cumplidos todos los requisitos que para la celebración de las Juntas, se señalan en los Estatutos sociales de la compañía.

El Masnou, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador, Milagros Romero Pérez.—56.816.

MADERAS RAVIMAR, S. A.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 226/2006—Ejecución 140/2006,

por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Maderas Ravimar, S.A.», por importe de 3281,48 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.084.

MANEITEL 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05-E de este Juzgado seguido a instancia de don Alfredo Simón Simón contra Maneitel 2001, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 8.052,57 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—56.961.

MAZO VALDEMAVI, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 659/2005—Ejecución 70/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Mazo Valdemavi, S. L.», por importe de 6645,49 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.083.

MEGIÁS TRANSPORTES INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 880/05, se ha dictado auto con fecha 27/06/2006, por el que se declara a la empresa Megías Transportes Informáticos, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 958,57 euros de principal, más 191,71 euros, calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.^a Adame Barbeta.—56.996.

MERIDIAM SEAS ALICANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Alicante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe

total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.093.

MERIDIAM SEAS BARCELONA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Barcelona, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.090.

MERIDIAM SEAS INVESTMENT, S. A.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Investment, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.088.

MERIDIAM SEAS LA NUCIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas la Nucia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—57.092.

MERIDIAM SEAS, S. L. Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas, S. L., Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—57.091.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Absorbente)

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 30 de septiembre de 2006.—Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», David Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada.», Diego Rodríguez Delgado.—57.025. y 3.^a 11-10-2006

MUEBLES DANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 32/06 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada», se ha dictado el 22 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 898,25 euros de principal y de 178,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.976.

MULTIBROKER INTERNACIONAL, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de septiembre de 2.006, se convoca a los accionistas de esta